



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

RESOLUCIÓN No. AP-018-2024
Dr. Cristian Eduardo Zamora Matute, Ph.D
ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA

**REFORMA A LA RESOLUCIÓN No. AP-001-2023, QUE CONTIENE EL
“ANUNCIO DEL “PROYECTO DE APERTURA Y PAVIMENTACION DE LA
AVENIDA DE LOS MIGRANTES ENTRE PUENTE METÁLICO JAVIER
MALDONADO Y CALLE LOS CAPULÍES”**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 06 de marzo del 2023, mediante Resolución No AP-001-2023, se suscribe el ANUNCIO DEL PROYECTO DE “**APERTURA Y PAVIMENTACION DE LA AVENIDA DE LOS MIGRANTES ENTRE PUENTE METÁLICO JAVIER MALDONADO Y CALLE LOS CAPULÍES**”; mismo que a la presente fecha se encuentra en vigencia.

Que, el Concejo Municipal del cantón Cuenca, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día martes 08 de agosto de 2023, aprueba la “**REPLANIFICACIÓN DE LA AV. DE LOS MIGRANTES: TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS (P1 X: 724090 Y: 9684906; P2 X: 724105 Y: 9684430), RESERVA DE SUELO PARA ZONAS ESPECIALES DE INTERÉS SOCIAL Y MARGEN DE PROTECCIÓN DEL RIO MACHÁNGARA**”, modificando la planificación de la Av. De los Migrantes en el tramo señalado.

Que, es importante anotar del presente expediente las planificaciones que se han realizado en el siguiente orden: “**REPLANIFICACIÓN VIAL Y RESERVA DE SUELO PARA ZONAS ESPECIALES DE INTERES SOCIAL DENTRO DE LA REFORMA A LA PLANIFICACION DE LOS SECTORES “EL CAMAL”, “OCHOA LEON”, Y “SAN VICENTE DE PATAMARCA” DE LA PARROQUIA MACHANGARA**” aprobada por el I. Concejo Cantonal el 26 de marzo de 2018; la “**REPLANIFICACION DE LA AV. DE LOS MIGRANTES, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA COORDENADA P1(X: 724447.41, Y: 9683732.51); P2 (X: 724048.04 Y: 9685113.42)**”, aprobada por el I. Concejo Cantonal el 10 de enero de 2023; siendo medular la “**REPLANIFICACIÓN DE LA AV. DE LOS MIGRANTES: TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS (P1 X: 724090 Y: 9684906; P2 X: 724105 Y: 9684430), RESERVA DE SUELO PARA ZONAS ESPECIALES DE INTERÉS SOCIAL Y MARGEN DE PROTECCIÓN DEL RIO MACHÁNGARA**” aprobada el martes 08 de agosto de 2023, última planificación en base a la que se realiza la presente reforma.

Que, como efecto de la replanificación, es preciso se modifique el numeral 4.4. de la Resolución No. AP-001-2023, referente a la “Planificación mediante la cual se afecta a los predios motivo de indemnización”.

Que es necesario cumplir efectivamente con el Anuncio de Proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra;

En cumplimiento de la atribuciones y facultades que me confiere la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 59, 60 literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en mi calidad de Alcalde y máxima autoridad administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca,

RESUELVO:

PRIMERO.- REFORMAR la RESOLUCION No. AP-001-2023, que contiene la aprobación del ANUNCIO DEL PROYECTO DE **“APERTURA Y PAVIMENTACION DE LA AVENIDA DE LOS MIGRANTES ENTRE PUENTE METÁLICO JAVIER MALDONADO Y CALLE LOS CAPULÍES”**, correspondiendo el mismo al tramo vial que se ubica dentro de las siguientes coordenadas UTM WGS 84: PA (X: 724486.72, Y: 9683474.49); y, PB (X: 723924.77 Y: 9685739.68).

En consecuencia, el numeral 4.4. de la Resolución No. AP-001-2023, se modifica a los siguientes términos:

“4.4. Planificación mediante la cual se afecta a los predios motivo de indemnización:

El tramo a intervenir se encuentra contemplado en la planificación vigente denominada “REPLANIFICACIÓN VIAL Y RESERVA DE SUELO PARA ZONAS ESPECIALES DE INTERES SOCIAL DENTRO DE LA REFORMA A LA PLANIFICACION DE LOS SECTORES “EL CAMAL”, “OCHOA LEON”, Y “SAN VICENTE DE PATAMARCA” DE LA PARROQUIA MACHANGARA” aprobada por el I. Concejo Cantonal el 26 de marzo de 2018; la “REPLANIFICACION DE LA AV. DE LOS MIGRANTES, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA COORDENADA P1(X: 724447.41, Y: 9683732.51); P2 (X: 724048.04 Y: 9685113.42)”, aprobada por el I. Concejo Cantonal el 10 de enero de 2023; y, la “REPLANIFICACIÓN DE LA AV. DE LOS MIGRANTES: TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS (P1 X: 724090 Y: 9684906; P2 X: 724105 Y: 9684430), RESERVA DE SUELO PARA ZONAS ESPECIALES DE INTERÉS SOCIAL Y MARGEN DE PROTECCIÓN DEL RIO MACHÁNGARA”, aprobada el martes 08 de agosto de 2023”.

SEGUNDO.- RATIFICAR, conforme las planificaciones aprobadas por el I. Concejo Cantonal de Cuenca, vigentes a la fecha, las áreas de influencia y lo que no sea objeto de la presente reforma, y que consta en la Resolución No AP-001-2023.

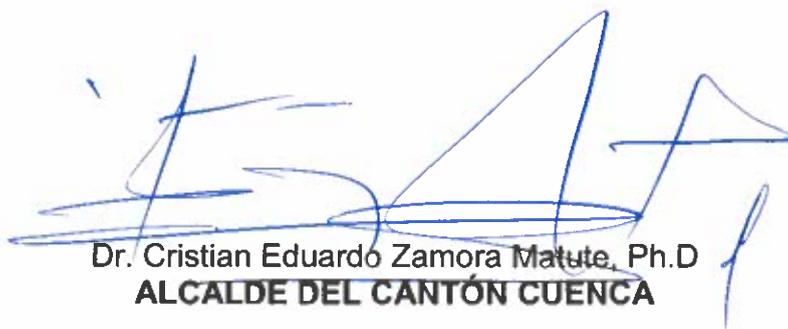
TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de REFORMA DE ANUNCIO DE PROYECTO en un diario de amplia circulación en el cantón Cuenca y en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca.

CUARTO.- DISPONER la notificación de esta REFORMA A LA RESOLUCION No. AP-001-2023, que contiene el ANUNCIO DEL PROYECTO DE "APERTURA Y PAVIMENTACION DE LA AVENIDA DE LOS MIGRANTES ENTRE PUENTE METÁLICO JAVIER MALDONADO Y CALLE LOS CAPULÍES", a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del Anuncio del Proyecto reformado, denominado "**APERTURA Y PAVIMENTACION DE LA AVENIDA DE LOS MIGRANTES ENTRE PUENTE METÁLICO JAVIER MALDONADO Y CALLE LOS CAPULÍES**", tramo vial que se ubica dentro de las siguientes coordenadas UTM WGS 84: PA (X: 724486.72, Y: 9683474.49); y, PB (X: 723924.77 Y: 9685739.68), y a la Dirección General de Avalúos y Catastros, así como al Registro de la Propiedad del cantón Cuenca.

QUINTO.- De las publicaciones en la prensa y en la página web institucional se encargará la Secretaría Municipal, además correrá traslado de la publicación y notificará con la resolución a la Dirección General de Planificación Territorial, Dirección General de Avalúos y Catastros, y al Registro de la Propiedad.

SEXTO.- La Dirección General de Avalúos y Catastros se encargará de la notificación a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del proyecto, para lo cual levantará las correspondientes razones de notificación.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía, en la ciudad de Cuenca, a los 29 días del mes de enero de 2024.



Dr. Cristian Eduardo Zamora Matute, Ph.D
ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA

RAZON: Siento como tal que se notificó por la prensa, la Resolución de Anuncio de Proyecto No. AP-018-2024 que antecede, respecto a la **REFORMA A LA RESOLUCIÓN No. AP-001-2023, QUE CONTIENE EL ANUNCIO DEL: "PROYECTO DE APERTURA Y PAVIMENTACION DE LA AVENIDA DE LOS MIGRANTES ENTRE PUENTE METÁLICO JAVIER MALDONADO Y CALLE LOS CAPULÍES"**, mediante publicaciones realizadas en el diario El Mercurio de la ciudad de Cuenca, en fechas 28 y 29 de febrero de 2024, con ediciones No. 37.555 y 37.556, respectivamente-Certifico. Cuenca, 05 de marzo de 2024.



Mgst. Vicente Astudillo Sanjuicela
SECRETARIO GENERAL

© Memoria 29-02-2024 Balcuen No: 37.556



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CUENCA**

Mgst. Vicente Astudillo Saquicela, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL, por disposición del Ph.D. Cristian Zamora Matute, Alcalde del cantón Cuenca, pongo en conocimiento público la REFORMA A LA RESOLUCIÓN No. AP-001-2023, QUE CONTIENE EL ANUNCIO DEL: "PROYECTO DE APERTURA Y PAVIMENTACION DE LA AVENIDA DE LOS MIGRANTES ENTRE PUENTE METÁLICO JAVIER MALDONADO Y CALLE LOS CAPULIES", en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.

**RESOLUCIÓN No. AP-018-2024
PH.D. CRISTIAN ZAMORA MATUTE
ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA**

En cumplimiento de las atribuciones y facultades legales que me confiere la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 59, 60 literales a) y b), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en mi calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca,

RESUELVO:

PRIMERO.- REFORMAR la RESOLUCIÓN No. AP-001-2023, que contiene la aprobación del ANUNCIO DEL PROYECTO DE "APERTURA Y PAVIMENTACION DE LA AVENIDA DE LOS MIGRANTES ENTRE PUENTE METÁLICO JAVIER MALDONADO Y CALLE LOS CAPULIES", correspondiendo el mismo al tramo vial que se ubica dentro de las siguientes coordenadas UTM WGS 84: PA (X: 724486.72, Y: 9683474.49); y, PB (X: 723924.77 Y: 9685739.68). En consecuencia, el numeral 4.4. de la Resolución No. AP-001-2023, se modifica a los siguientes términos: "4.4. Planificación mediante la cual se afecta a los predios motivo de indemnización: El tramo a intervenir se encuentra contemplado en la planificación vigente denominada "REPLANIFICACIÓN VIAL Y RESERVA DE SUELO PARA ZONAS ESPECIALES DE INTERÉS SOCIAL DENTRO DE LA REFORMA A LA PLANIFICACION DE LOS SECTORES "EL CAMAL", "OCHOA LEON", Y "SAN VICENTE DE PATAMARCA" DE LA PARROQUIA MACHANGARA" aprobada por el I. Concejo Cantonal el 26 de marzo de 2018; la "REPLANIFICACION DE LA AV. DE LOS MIGRANTES, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA COORDENADA P1(X: 724447.41, Y: 9683732.51); P2 (X: 724048.04 Y: 9685113.42)", aprobada por el I. Concejo Cantonal el 10 de enero de 2023; y, la "REPLANIFICACION DE LA AV. DE LOS MIGRANTES: TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS (P1 X: 724090 Y: 9684906; P2 X: 724105 Y: 9684430), RESERVA DE SUELO PARA ZONAS ESPECIALES DE INTERÉS SOCIAL Y MARGEN DE PROTECCIÓN DEL RIO MACHANGARA", aprobada el martes 08 de agosto de 2023". SEGUNDO.- RATIFICAR, conforme las planificaciones aprobadas por el I. Concejo Cantonal de Cuenca, vigentes a la fecha, las áreas de influencia y lo que no sea objeto de la presente reforma, y que consta en la Resolución No AP-001-2023. TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de REFORMA DE ANUNCIO DE PROYECTO en un diario de amplia circulación en el cantón Cuenca y en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca. CUARTO.- DISPONER la notificación de esta REFORMA A LA RESOLUCION No. AP-001-2023, que contiene el ANUNCIO DEL PROYECTO DE "APERTURA Y PAVIMENTACION DE LA AVENIDA DE LOS MIGRANTES ENTRE PUENTE METÁLICO JAVIER MALDONADO Y CALLE LOS CAPULIES", a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del Anuncio del Proyecto reformado, denominado "APERTURA Y PAVIMENTACION DE LA AVENIDA DE LOS MIGRANTES ENTRE PUENTE METÁLICO JAVIER MALDONADO Y CALLE LOS CAPULIES" tramo vial que se ubica dentro de las siguientes coordenadas UTM WGS 84: PA (X: 724486.72, Y: 9683474.49); y, PB (X: 723924.77 Y: 9685739.68). QUINTO.- De las publicaciones en la prensa y en la página web institucional se encargará la Secretaría Municipal, además correrá traslado de la publicación y notificará con la resolución a la Dirección General de Planificación Territorial, Dirección General de Avalúos y Catastros, y al Registro de la Propiedad. SEXTO.- La Dirección General de Avalúos y Catastros se encargará de la notificación a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del proyecto, para lo cual levantará las correspondientes razones de notificación. Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía de Cuenca, a los 29 días del mes de enero de 2024, f) Ph.D. Cristian Zamora Matute, Alcalde del cantón Cuenca. -LO CERTIFICO.-Cuenca, 20 de febrero de 2024.

Mgst. Vicente Astudillo Saquicela
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL



CERTIFICO, que es fiel copia del original,
Cuenca 05 de marzo de 2024

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

© Hecurio 28-02-2024 Edición No. 39.555



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CUENCA**

Mgst. Vicente Astudillo Saquicela, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL, por disposición del Ph.D. Cristian Zamora Matute, Alcalde del cantón Cuenca, pongo en conocimiento público la REFORMA A LA RESOLUCION No. AP-001-2023, QUE CONTIENE EL ANUNCIO DEL: "PROYECTO DE APERTURA Y PAVIMENTACION DE LA AVENIDA DE LOS MIGRANTES ENTRE PUENTE METÁLICO JAVIER MALDONADO Y CALLE LOS CAPULJES", en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.

**RESOLUCIÓN No. AP-018-2024
PH.D. CRISTIAN ZAMORA MATUTE
ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA.**

En cumplimiento de las atribuciones y facultades legales que me confiere la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 59, 60 literales a) y b), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en mi calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca,

RESUELVO:

PRIMERO.- REFORMAR la RESOLUCION No. AP-001-2023, que contiene la aprobación del ANUNCIO DEL PROYECTO DE "APERTURA Y PAVIMENTACION DE LA AVENIDA DE LOS MIGRANTES ENTRE PUENTE METÁLICO JAVIER MALDONADO Y CALLE LOS CAPULJES", correspondiendo el mismo al tramo vial que se ubica dentro de las siguientes coordenadas UTM WGS 84: PA (X: 724486.72, Y: 9683474.49); y, PB (X: 723924.77 Y: 9685739.68). En consecuencia, el numeral 4.4. de la Resolución No. AP-001-2023, se modifica a los siguientes términos: "4.4. Planificación mediante la cual se afecta a los predios motivo de indemnización: El tramo a intervenir se encuentra contemplado en la planificación vigente denominada "REPLANIFICACIÓN VIAL Y RESERVA DE SUELO PARA ZONAS ESPECIALES DE INTERÉS SOCIAL DENTRO DE LA REFORMA A LA PLANIFICACION DE LOS SECTORES "EL CAMAL", "OCHOA LEON", Y "SAN VICENTE DE PATAMARCA" DE LA PARROQUIA MACHANGARA" aprobada por el I. Concejo Cantonal el 26 de marzo de 2018; la "REPLANIFICACION DE LA AV. DE LOS MIGRANTES, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA COORDENADA P1(X: 724447.41, Y: 9683732.51); P2 (X: 724048.04 Y: 9685113.42)", aprobada por el I. Concejo Cantonal el 10 de enero de 2023; y, la "REPLANIFICACION DE LA AV. DE LOS MIGRANTES: TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS (P1 X: 724090 Y: 9684906; P2 X: 724105 Y: 9684430), RESERVA DE SUELO PARA ZONAS ESPECIALES DE INTERÉS SOCIAL Y MARGEN DE PROTECCION DEL RIO MACHANGARA", aprobada el martes 08 de agosto de 2023". SEGUNDO.- RATIFICAR, conforme las planificaciones aprobadas por el I. Concejo Cantonal de Cuenca, vigentes a la fecha, las áreas de influencia y lo que no sea objeto de la presente reforma, y que consta en la Resolución No AP-001-2023. TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de REFORMA DE ANUNCIO DE PROYECTO en un diario de amplia circulación en el cantón Cuenca y en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca. CUARTO.- DISPONER la notificación de esta REFORMA A LA RESOLUCION No. AP-001-2023, que contiene el ANUNCIO DEL PROYECTO DE "APERTURA Y PAVIMENTACION DE LA AVENIDA DE LOS MIGRANTES ENTRE PUENTE METÁLICO JAVIER MALDONADO Y CALLE LOS CAPULJES", a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del Anuncio del Proyecto reformado, denominado "APERTURA Y PAVIMENTACION DE LA AVENIDA DE LOS MIGRANTES ENTRE PUENTE METÁLICO JAVIER MALDONADO Y CALLE LOS CAPULJES", tramo vial que se ubica dentro de las siguientes coordenadas UTM WGS 84: PA (X: 724486.72, Y: 9683474.49); y, PB (X: 723924.77 Y: 9685739.68). QUINTO.- De las publicaciones en la prensa y en la página web institucional se encargará la Secretaría Municipal, además correrá traslado de la publicación y notificará con la resolución a la Dirección General de Planificación Territorial, Dirección General de Avalúos y Catastros, y al Registro de la Propiedad. SEXTO.- La Dirección General de Avalúos y Catastros se encargará de la notificación a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del proyecto, para lo cual levantará las correspondientes razones de notificación. Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía de Cuenca, a los 29 días del mes de enero de 2024, f) Ph.D. Cristian Zamora Matute, Alcalde del cantón Cuenca. -LO CERTIFICO.-Cuenca, 20 de febrero de 2024.

Mgst. Vicente Astudillo Saquicela
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL



CERTIFICO, que es fiel copia del original
Cuenca 05 de marzo de 2024

SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL